



**DECRETO DE APROBACIÓN PLAN DE ACTUACIÓN COVID-19,
PRIMERAS VERSIONES. ESCUELAS DEPORTIVAS Y DEPORTE SOCIAL.**

Ante la situación de emergencia de salud pública en que se encuentra el país y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y con ello, la provincia de Segovia, generada por la evolución del coronavirus COVID-19, la Diputación provincial de Segovia decidió crear la Comisión Permanente de Seguimiento del COVID-19, que fue aprobada por la Junta de Gobierno celebrada el día 11 de Marzo de 2020.

Esta Comisión de Seguimiento, se reúne diariamente y ha elaborado un Plan de Actuación que recoge una serie de medidas que se deben acometer tanto en los Centros Residenciales como en los Servicios Generales, así como en las actividades propias desarrolladas en los Municipios, las cuales se revisan y actualizan cada 24 horas.

Estas medidas son de contención y control de la infección, de actuaciones ante contagios y casos, así como medidas generales dirigidas a la protección de la salud de los trabajadores.

Entre dichas medidas, se aconsejó a los Ayuntamientos, suspender de forma temporal, las actividades de las Escuelas Deportivas y el Deporte Social, siendo los propios Ayuntamientos los que determinasen su suspensión hasta el 31 de Marzo.

Con fecha 28 de marzo de 2020 se ha publicado en el BOE el Real Decreto 476/2020 de 27 de marzo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en las mismas condiciones que las establecidas en el primer RD; y manteniendo la suspensión de las actividades deportivas.

Que a la vista de los citados Reales Decretos, y considerando que los proyectos de actividades de Escuelas Deportivas y Deporte Social tienen como fecha de finalización el 31 de mayo de 2020, y hasta dicha fecha, pueden verse afectados por subsiguientes prórrogas del estado de alarma y otras medidas de contención del COVID 19; en uso de las competencias avocadas de la Junta de Gobierno durante el período del estado de alarma y sus prórrogas,

Por todo ello, esta Presidencia,

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Dar por finalizados, con fecha 31 de marzo de 2020, los proyectos de actividades deportivas de Escuelas Deportivas y Deporte Social, campaña 2019-2020 que se ejecuta con la colaboración de los Ayuntamientos de la provincia. Dicha fecha será todos los efectos la del final de ejecución de los proyectos citados, y a partir de la cual se podrá iniciar la justificación de la ejecución de las actividades





para el pago de las subvenciones correspondientes, siendo el período subvencionado, desde la fecha del inicio de las actividades hasta el 31 de marzo de 2020.

SEGUNDO.- Dar traslado a todos los Ayuntamientos colaboradores de los proyectos citados, para que procedan a dar por finalizadas las actividades en sus Municipios respectivos, en cumplimiento de las medidas de contención del COVID 19.

TERCERO.- Además, dar traslado al Diputado-Delegado del Servicio de Deportes, Jefe del Servicio de Cultura, Jefe de la Unidad de Gestión y Promoción Deportiva, Intervención y Tesorería para conocimiento y efectos.

APROBADO

Lourdes Merino Ibañeta (2 de 2)
Secretaría General
Fecha firma:30/03/2020 12:01:43
HASH:DF3AA09B2C1FC81924DB4916BE7F4CB16831E58

Miguel Ángel de Vicente Martín (1 de 2)
Presidente
Fecha firma:30/03/2020 11:22:01
HASH:DF3AA09B2C1FC81924DB4916BE7F4CB16831E58

DIPUTACIÓN DE SEGOVIA (SC) - DECRETO

DECRETO N.º 2020/1107
Código para validación :OS6PW-3O8G6-E9Y AG
Verificación :https://sedelectronica.dipsegovia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayrós | Página: 2/2.

